

Tiene entidad suficiente para funcionar de manera independiente al resto de los suelos urbanos colindantes, por cuanto las condiciones de accesibilidad, ordenación, cesiones, establecimiento de servicios e implantación de infraestructuras no requieren la participación de otros propietarios ajenos al ámbito de intervención, abordando la gestión, desarrollo y ejecución de una forma completa continua e integrada.

#### GESTION.

- Sistema de actuación: Compensación.
- Desarrollo: Estudio de Detalle y Proyecto de Compensación.
- Programación: En el plazo máximo de 6 meses a contar desde la aprobación definitiva de la presente Unidad de Actuación.

#### OBSERVACIONES.

El desarrollo del ámbito podrá efectuarse a través de dos o más Unidades de Ejecución, que deberán quedar definidas en el Estudio de Detalle.

En ese supuesto, el P. de Compensación abarcará la totalidad del ámbito, sin perjuicio de que el desarrollo posterior del mismo se efectúa en plazos diferentes.

La medición válida de la unidad de actuación, será la que resulte del levantamiento topográfico del Estudio de Detalle, obtenido de la realidad física de su ámbito.

(\*) En el Estudio de Detalle, se cuantificará exactamente la superficie de cesión para ampliación de viario local.

(\*\*) En el Estudio de Detalle, en base al topográfico, se reajustarán los aprovechamientos, se reajustarán las alineaciones oficiales en base a las determinaciones de las NNSS y se ordenarán los volúmenes resultantes.

#### CESIONES.

Las cesiones se concretarán en una superficie de viario de 687,00 m<sup>2</sup>.

- Total superficie de cesión gratuita: 687,00 m<sup>2</sup>.
- 15 % del Aprovechamiento lucrativo.

Astillero, 27 de octubre de 2008.–El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.  
08/14550

### AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

*Información pública de expediente para la regulación de un invernadero, en Carmona.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por período de un mes, el expediente promovido por David Díaz Bartolomé para la restauración de un invernadero en Carmona, en suelo rústico.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Cabuérniga, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su registro general o por cualquiera de los medios previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cabuérniga, 10 de octubre de 2008.–El alcalde, Gabriel Gómez Martínez.  
08/14031

### AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

*Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Compensación y Convenio Urbanístico de Gestión de Unidad de Actuación sita en el barrio de Merecía del pueblo de Villanueva.*

A efectos del cumplimiento de lo previsto en el artículo 157.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se expone al público que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de agosto de 2008, aprobó inicialmente el Proyecto de

Compensación para la ordenación de una Unidad de actuación de nueva creación sita en el barrio de Merecía del pueblo de Villanueva, integrada por la parcela de referencia catastral 0527017VP3002N00011G, tramitado a instancia de la mercantil «GREENVER, S.L.»

Conjuntamente y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 262.5 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se expone al público que por la citada mercantil se ha presentado en este Ayuntamiento propuesta para la formalización de Convenio Urbanístico de Gestión para la sustitución del deber legal de cesión del 10% de aprovechamiento urbanístico de la cita unidad de actuación por su equivalente en metálico, a fin de que por parte de los interesados sean efectuadas las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Villaescusa, 5 de agosto de 2008.–El alcalde, Eduardo Echevarría Lavín.  
08/14871

## 7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística

*Resolución de 29 de octubre de 2008, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, por la que se formula el documento de referencia para la evaluación de los efectos en el medio ambiente de la Modificación Puntual del Sector 41, Suelo Urbanizable Delimitado, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana (Plan Parcial del Sector 41, Alto de Maoño, municipio de Santa Cruz de Bezana, promovido por Real de Piasca Promociones Inmobiliarias, S.A.).*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y de los artículos 5 y 25 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado esta Dirección General ha resuelto aprobar el documento de referencia para la evaluación ambiental de la Modificación Puntual del Sector 41, Suelo Urbanizable Delimitado, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana (Plan Parcial del Sector 41, Alto de Maoño, municipio de Santa Cruz de Bezana, promovido por «Real de Piasca Promociones Inmobiliarias, S.A.»).

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que el mismo se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, sitas en la calle Vargas, 53-8ª planta, de Santander.

Santander, 29 de octubre de 2008.–El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, Luis Collado Lara.  
08/14932

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

#### Comisaría de Aguas

*Información pública de solicitud de autorización para construcción de estabulación y almacén, en el municipio de Santiurde de Toranzo, expediente número A/39/06882.*

Peticionario: Don José Luis Gómez Cobo.  
N.I.F. número: 13787612D.  
Domicilio: Soto Iruz, 4 Iruz, 39698 - Santiurde de Toranzo (Cantabria).  
Nombre del río o corriente: Arroyo de la Plata.